



DECRETO N° 778

COIHUECO 08 FEB. 2013

VISTOS:

- 1.- Las facultades conferidas por D.F.L. N° 1/19704 de fecha 26 de Julio de 2006, que fija el Texto Refundido, Coordinado, Sistematizado y Actualizado de la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades".
- 2.- Ley N° 19.886 de fecha 29 Agosto de 2003, "Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios", Publicada en el Diario Oficial con fecha del 30 de Julio de 2003 en su ART.N°8 letra c y su Reglamento Art N° 10 numeral 3.

CONSIDERANDO

- 1.- Solicitud de Adquisición N° 24 de Unidad de Droguería del Desamu Coihueco.
- 2.- La Urgencia de compra medicamentos según lo indicado por Químico Farmacéutico del Desamu Coihueco.
- 3.- D.A. N° 7.012 del 14/12/2012 que aprueba Presupuesto del Desamu año 2013.
- 4.- D.A. N° 109 del 07/01/2013 que designa a la Sra. Mónica Cifuentes Canales como Secretaria Municipal Subrogante desde el 04 al 15 de febrero de 2013.

DECRETO

- 1.- Califica situación de urgencia compra de Medicamentos para Droguería del Desamu Coihueco.
- 2.- Autoriza compra urgente de Medicamentos a Ethon Pharmaceuticals Comercializadora Imp Exp y D. Rut N° 76.956.140-4 por un monto de \$2.488.885 (dos millones cuatrocientos ochenta y ocho mil ochocientos ochenta y cinco pesos) con impuesto.
- 3.- Impútese el gasto a la cuenta 22_04_004 "Productos Farmacéuticos" del Presupuesto de Salud vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

MONICA CIFUENTES CANALES
SECRETARIA MUNICIPAL (S)

CARLOS CHANDIA ALARCON
ALCALDE DE COIHUECO